



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución Definitiva de 30 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023: Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento (R4.OT1.L4., CI de 10 de noviembre de 2023).**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2023, publicada por Resolución de 15 de noviembre de 2023, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva, con aplicación presupuestaria 0211S1 IFT1 471.00 y expediente de retención de crédito 2023/0000767, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

**AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 7: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento**

Empresa en fase SEMILLA			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)						
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF	a) Actuaciones de formación avanzada	b) Diseño de modelos de negocio	c) Acciones de asesoramiento	d) Validación del negocio	e) Participación en redes y <i>networking</i>	f) Labores de asesoramiento para la constitución	TOTAL
Francisco Ramón Feito Higuera	***6559**	EBC408	-	1.800	650	300	1.150	600	4.500



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

Empresa en fase de CONSOLIDACIÓN			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)									
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF	a) Actuaciones de formación avanzada	b) Acciones de asesoramiento / mentorización	c) Consultoría captación de financiación	d) Acciones de promoción y comercialización	e) Asesoramiento legal y advo	f) Mejora Gestión organizati-va	g) Alta y cuotas SS	h) Contratación de egresados y becas ícaro	i) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
Ángel Martínez Gutiérrez	***2230**	ID46	-	-	-	2.190	1.460	-	2.920	-	730	7.300
Sebastián Sánchez Villasclaras	***3873**	ID43	-	-	-	713,94	1.095	-	2.920	2.482	89,06	7.300
Pablo Juan Cárdenas García	***2373**	ID26	-	-	-	-	-	-	2.190	5.110	-	7.300
Diego Manuel Martínez Gila	***3881**	ID22	-	-	2.190	-	1.460	-	2.920	-	730	7.300

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.



**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**EL RECTOR**

(Por delegación Resolución 16/06/2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento